



2024

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

V.01-mar24

Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES	3
1. OBLIGATORIEDAD	4
2. DEFINICIONES	4
3. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.....	8
5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES	8
6. DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR	9
<i>Revocatoria del consentimiento.....</i>	<i>9</i>
7. INFORMACIÓN A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES	10
<i>Finalidad del tratamiento de los datos de clientes.....</i>	<i>10</i>
<i>Finalidad del tratamiento de los datos de los trabajadores.....</i>	<i>10</i>
<i>Finalidad del tratamiento de los proveedores</i>	<i>10</i>
<i>Finalidad del tratamiento de los socios</i>	<i>10</i>
8. ORIGEN DE LOS DATOS CUANDO NO SE HAYAN OBTENIDO DIRECTAMENTE DEL TITULAR:	12
9. OTRAS FINALIDADES Y TRATAMIENTOS ULTERIORES	12
10. IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	12
11. CONSECUENCIAS PARA EL TITULAR DE SU ENTREGA O NEGATIVA A ELLO.....	12
12. EFECTO DE SUMINISTRAR DATOS PERSONALES ERRÓNEOS O INEXACTOS	13
13. EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR	13
14. PORTABILIDAD.....	14
<i>Requerimiento directo del titular del dato de carácter personal al responsable del tratamiento.....</i>	<i>15</i>
15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	15
16. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA Y PROACTIVA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	16
17. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	16
18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO	16
<i>Desde el diseño</i>	<i>16</i>
<i>Por defecto.....</i>	<i>17</i>

CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 92 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho de toda persona a *“conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos”*. Adicionalmente, establece que *“las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley”* y que *“la persona titular de los datos podrá solicitar al responsable el acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados”*.

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la República del Ecuador (en adelante LOPDP), publicada en el R.O. 5to S. No.459 del 26 de Mayo de 2021, tiene como finalidad garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela¹. El artículo 47 señala las obligaciones del responsable y el encargado dentro de las cuales está, entre otras, : *“4) Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular;”* y *“2) Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;”*. El principio de transparencia, por su parte, obliga a que toda información o comunicación relativa al tratamiento de datos sea fácilmente accesible, fácil de entender redactarse en un lenguaje sencillo y claro². Adicionalmente, el artículo 12 de la LOPDP ordena informar a los titulares diferentes aspectos sobre el tratamiento de los datos personales.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se publicó en el R.O.S. No. 435, el Decreto Ejecutivo No. 904 que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante, RLOPDP), esta norma busca establecer con claridad los preceptos y procedimientos para la ejecución de la LOPDP.

GARDAEXPORT S.A. está comprometida con el respeto de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso, para dar cumplimiento a la LOPDP, adopta la siguiente política de protección de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

¹ Cfr. Artículo 1 de la LOPDP

² Cfr. Literal c) del artículo 10 de la LOPDP

1. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de **GARDAEXPORT S.A.**, los contratistas, distribuidores y terceros que obran en nombre de **GARDAEXPORT S.A.** y los encargados del tratamiento de datos personales que le presten servicios.

Todos los empleados de **GARDAEXPORT S.A.** deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral, se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de **GARDAEXPORT S.A.** se obliguen a cumplir estas políticas.

El incumplimiento de estas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a **GARDAEXPORT S.A.** por el incumplimiento de esta política o el indebido tratamiento de datos personales.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este documento se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, la mayoría de ellas establecidas en el artículo 4 de la LOPDP. En particular, las siguientes:

- **Autoridad de Protección de Datos Personales:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la LOPDP, su reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.
- **Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.
- **Base de datos o fichero:** Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- **Dato biométrico:** Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.
- **Dato genético:** Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.
- **Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- **Datos personales crediticios:** Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.
- **Datos relativos a la salud:** datos personales relativos a la salud física o mental de

una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

- **Datos sensibles:** Datos relativos a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- **Delegado de protección de datos:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.
- **Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
- **Elaboración de perfiles:** Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.
- **Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- **Entidad Certificadora:** Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.
- **Fuente accesible al público:** Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.
- **LOPDP:** Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la República del Ecuador, publicada en el R.O. 5to S. No.459 del 26 de mayo de 2021.
- **RLOPDP:** Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la República del Ecuador, publicado en el R.O.S. No. 435 del 13 de noviembre de 2023.
- **Responsable de tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- **Sellos de protección de datos personales:** Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- **Seudonimización:** Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Transferencia o comunicación:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.
- **Vulneración de la seguridad de los datos personales:** Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

3. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la LOPDP. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios establecidos en el artículo 10 de la LOPDP, a saber:

- **Juridicidad:** Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- **Lealtad:** El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- **Transparencia:** El tratamiento de datos personales deberá ser transparente. Por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro. Las relaciones derivadas del tratamiento de datos personales deben ser transparentes y se rigen en función de las disposiciones contenidas en la LOPDP, su reglamento y demás normativa atinente a la materia.
- **Finalidad:** Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular; no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP. El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente solo debe permitirse cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial. Para ello, habrá de considerarse

el contexto en el que se recogieron los datos, la información facilitada al titular en ese proceso y, en particular, las expectativas razonables del titular basadas en su relación con el responsable en cuanto a su uso posterior, la naturaleza de los datos personales, las consecuencias para los titulares del tratamiento ulterior previsto y la existencia de garantías adecuadas tanto en la operación de tratamiento original como en la operación de tratamiento ulterior prevista.

- **Pertinencia y minimización de datos personales:** Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- **Proporcionalidad del tratamiento:** El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma, de las categorías especiales de datos.
- **Confidencialidad:** El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley. Para tal efecto, el responsable del tratamiento deberá adecuar las medidas técnicas organizativas para cumplir con este principio.
- **Calidad y exactitud:** Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan. En caso de tratamiento por parte de un encargado, la calidad y exactitud será obligación del responsable del tratamiento de datos personales. Siempre que el responsable del tratamiento haya adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación, no le será imputable la inexactitud de los datos personales, con respecto a los fines para los que se tratan, cuando los datos inexactos: a) Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del titular; b) Hubiesen sido obtenidos por el responsable de un intermediario en caso de que las normas aplicables al sector de actividad al que pertenezca el responsable del tratamiento establecieran la posibilidad de intervención de un intermediario que recoja en nombre propio los datos de los afectados para su transmisión al responsable; c) Fuesen obtenidos de un registro público por el responsable.
- **Conservación.** Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento establecerá plazos para su supresión o revisión periódica. La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias, para salvaguardar los derechos previstos en esta norma.
- **Seguridad de datos personales.** Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la

naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

- **Responsabilidad proactiva y demostrada.** El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento. El responsable del tratamiento de datos personales está obligado a rendir cuentas sobre el tratamiento al titular y a la Autoridad de Protección de Datos Personales. El responsable del tratamiento de datos personales deberá evaluar y revisar los mecanismos que adopte para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la presente Ley.
- **Aplicación favorable al titular:** En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos previstos en el capítulo III de la LOPDP. A continuación, se enuncian dichos derechos y la norma respectiva en el cual se encuentra el alcance y excepciones de estos:

- Derecho a la información (artículo 12 de la LOPDP)
- Derecho de acceso (artículo 13 de la LOPDP)
- Derecho de rectificación y actualización (artículos 14 y 18 de la LOPDP)
- Derecho de eliminación (artículos 15 y 18 de la LOPDP)
- Derecho de oposición (artículos 16 y 18 de la LOPDP)
- Derecho a la portabilidad (artículos 17 y 18 de la LOPDP)
- Derecho a la suspensión del tratamiento (artículo 19 de la LOPDP)
- Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas (artículo 20 de la LOPDP)
- Derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas (artículo 21 de la LOPDP)
- Derecho de consulta (artículo 22 de la LOPDP)
- Derecho a la educación digital (artículo 23 de la LOPDP)

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

De conformidad con el artículo 26 de la LOPDP está prohibido el tratamiento de datos personales sensibles salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales,

especificándose claramente sus fines.; b) El tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social; c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento; d) El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos; e) El tratamiento se realiza por orden de autoridad judicial. f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular; g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la LOPDP.

6. DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

La autorización del titular es una forma de legitimar el tratamiento de los datos personales. La LOPDP exige que la autorización para tratar datos personales sea libre, específica, informada e inequívoca. En particular el artículo 8 señala que el *“consentimiento será válido, cuando la manifestación de la voluntad sea: 1) Libre, es decir, cuando se encuentre exenta de vicios del consentimiento; 2) Específica, en cuanto a la determinación concreta de los medios y fines del tratamiento; 3) Informada, de modo que cumpla con el principio de transparencia y efectivice el derecho a la transparencia, 4) Inequívoca, de manera que no presente dudas sobre el alcance de la autorización otorgada por el titular.*

Por lo expuesto, los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización libre, específica, informada e inequívoca para recolectar y tratar sus datos personales. Se deberá dejar prueba del cumplimiento de lo anterior y conservarla en los archivos de la empresa.

En razón de lo expuesto, el Titular consiente y autoriza en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a GARDAEXPORT S.A. y a sus vinculadas o aliados estratégicos, a realizar el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente documento, relacionados a la relación contractual con GARDAEXPORT S.A., autorizando a que ésta, sus relacionadas y/o sus proveedores puedan contactarlo en cualquier tiempo a través de correo electrónico, SMS, llamadas telefónicas, visitas, por parte de operadores humanos o virtuales, aplicaciones para teléfonos móviles, sistemas de mensajería, notificaciones push, o en general por cualquier medio o mecanismo de comunicación que GARDAEXPORT S.A. tenga disponible actualmente o en el futuro, para cualquiera de los fines indicados en este documento, lo que incluye el envío de notificaciones, promociones, publicidad, comunicaciones, avisos, invitaciones, y otra información relacionada a la actividad de GARDAEXPORT S.A., que incluyen comunicaciones comerciales.

Revocatoria del consentimiento

El Titular podrá revocar, parcial o totalmente, la autorización otorgada a GARDAEXPORT S.A. para el tratamiento de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud escrita

remitida al correo electrónico info@gardaexport.com o físicamente en las oficinas de GARDAEXPORT S.A. Esta revocatoria de consentimiento estará sujeta a las consecuencias de no entrega de la información previstas en la presente política.

7. INFORMACIÓN A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

En virtud del artículo 12 de la LOPDP, se informa lo siguiente a los titulares de los datos personales los fines del tratamiento, en este sentido, GARDAEXPORT S.A. recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social en especial las siguientes:

Finalidad del tratamiento de los datos de clientes

- Validar la identidad los todos los clientes, sean potenciales, actuales, ocasionales o permanentes
- Asistencia para ventas
- Para hacer facturación y validación de pagos
- Cumplimiento de la Política Conoce a tu cliente del Sistema de Gestión Antisobornos de GARDAEXPORT S.A.

Finalidad del tratamiento de los datos de los trabajadores

Los datos que se recolectan o almacenen sobre los empleados mediante el diligenciamiento de formatos, contratos, vía telefónica, correo electrónico o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual según el caso. En particular, para los siguientes fines:

- Para ingresar información en el SISTEMA SUT del Ministerio de Trabajo
- Para ingresar la información para afiliación y pago de la seguridad social
- Información bancaria y crediticia para pago de remuneraciones
- Para elaboración de contratos de trabajo
- Para conocer cargas familiares para pago de utilidades
- Para temas de salud y seguridad ocupacional
- Cumplimiento de la Política Conoce a tu empleado del Sistema de Gestión Antisobornos de GARDAEXPORT S.A.

Finalidad del tratamiento de los proveedores

- Para elaborar contratos
- Para ejecución de contratos
- Para temas de facturación
- Datos bancarios y crediticios para pago
- Cumplimiento de la Política Conoce a tu proveedor del Sistema de Gestión Antisobornos de GARDAEXPORT S.A.

Finalidad del tratamiento de los socios

El tratamiento de los datos de los accionistas tendrá como finalidad cumplir los deberes legales pertinentes como, entre otros, llevar los libros y papeles sociales. De igual forma, la información se utilizará para efectuar todas las actividades relacionadas con los derechos económicos y políticos administrativos de los socios o accionistas. Adicionalmente, sus

datos se emplearán para mantener comunicación con los mismos y elaborar las actas de juntas.

GARDAEXPORT S.A. también podrá tratar los datos personales para los siguientes fines:

- Implementar estrategias de CRM (customer relationship management), que comprende, entre otras, (i) un modelo de gestión de toda la organización, basada en la orientación al cliente y marketing; (ii) Crear bases de datos o sistemas informáticos de apoyo a la gestión de las relaciones con los clientes, a la venta y al marketing.
- Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos u ofertar nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con GARDAEXPORT S.A., o aquel que llegare a tener.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los productos y atención al cliente de GARDAEXPORT S.A. o empresas vinculadas y los aliados comerciales de GARDAEXPORT S.A.;
- Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, y cualquier tercero con el cual GARDAEXPORT S.A. posea un vínculo contractual de cualquier índole;

Los datos que se recolecten o almacenen sobre los empleados de GARDAEXPORT S.A. mediante el diligenciamiento de formatos y formularios, vía telefónica, o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, GARDAEXPORT S.A. utilizará los datos personales para los siguientes fines: (1) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Sistema Integral de Seguridad Social e impuestos; (2) Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) Implementa la Política Conoce a tu empleado del Sistema de Gestión Antisoborno de GARDAEXPORT S.A.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de GARDAEXPORT S.A., éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de GARDAEXPORT S.A. y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso o investigación.

- **Base legal para el tratamiento:** El tratamiento legítimo de los datos se realiza a partir del consentimiento del titular y los demás casos permitidos por el artículo 7 de la LOPDP. En suma, dependiendo del caso particular para los cuales se trata el dato, el fundamento de legitimación o licitud del tratamiento de los datos podrá ser cualquiera de los siguientes: 1) El consentimiento del titular del dato; 2) Tratamiento de datos necesario para cumplir una obligación legal; 3) Tratamiento realizado para cumplir una orden judicial; 4) Tratamiento sustentado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, derivados de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de la LOPDP y a los criterios de legalidad,

proporcionalidad y necesidad; 5) Para la ejecución de medidas precontractuales a petición del titular o para el cumplimiento de obligaciones contractuales perseguidas por el responsable del tratamiento de datos personales, encargado del tratamiento de datos personales o por un tercero legalmente habilitado; 6) Para proteger intereses vitales, del interesado o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad; 7) Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público; u, 8) Para satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en esta norma.

- **Tipos de tratamiento:** GARDAEXPORT S.A. podrá recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, modificar, consultar, usar, publicar, combinar, borrar y destruir datos personales, los mismos que serán tratados de manera manual y con la utilización de sistemas informáticos.
- **Tiempo de conservación:** Los datos personales serán tratados por el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades del tratamiento, y serán almacenados por el tiempo requerido en atención a normas específicas, y no menos de siete (7) años.

8. ORIGEN DE LOS DATOS CUANDO NO SE HAYAN OBTENIDO DIRECTAMENTE DEL TITULAR:

Los únicos datos personales que no son obtenidos directamente del titular son recolectados de fuentes de acceso público o bases de datos de naturaleza pública o de entidades estatales, para debida diligencia en el sistema de Gestión Antisobornos.

9. OTRAS FINALIDADES Y TRATAMIENTOS ULTERIORES

Los datos no serán utilizados para fines diferentes a los recolectados o autorizados por la ley. Los datos no serán transferidos internacionalmente.

10. IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Identidad: GARDAEXPORT S.A. - RUC: 1791715349001

Dirección postal: Panamericana Norte Km 1 ½ vía a Otavalo, Cayambe 170201

Teléfono: 023827670 - Correo electrónico: info@gardaexport.com

11. CONSECUENCIAS PARA EL TITULAR DE SU ENTREGA O NEGATIVA A ELLO

El no suministro de los datos personales requeridos o la entrega parcial de los mismos, generará las siguientes consecuencias:

- **Empleados:** impedirá el cumplimiento de la legislación laboral, razón por la cual podría impedir el inicio de la relación laboral o su terminación.

- **Clientes:** impedirá la prestación de servicios, el despacho correcto de mercadería o el cumplimiento de ley, razón por la cual puede significar la imposibilidad de continuar la relación comercial.
- **Proveedores:** impedirá validaciones, correcta concreción de negocios o el incumplimiento de ley, razón por la cual, puede significar la imposibilidad de continuar la relación comercial.

12. EFECTO DE SUMINISTRAR DATOS PERSONALES ERRÓNEOS O INEXACTOS

El Titular reconoce expresamente que el tratamiento de sus datos personales por parte de GARDAEXPORT S.A., es necesario para la relación contractual que los vincula, así como para la correcta ejecución de las obligaciones legales y contractuales que se generan como consecuencia de esta.

Los datos del Titular podrán ser almacenados en los archivos físicos o en los servidores GARDAEXPORT S.A., mismos que cuentan con las herramientas de seguridad que garantizan su protección y que tienen el propósito de evitar incidencias en el uso de los datos. Este almacenamiento se mantendrá mientras dure el tiempo previsto en la presente política y/o relación contractual y en observancia del plazo de conservación ampliada de la información con fines estadísticos y de archivo en interés público, previsto en la LOPDP, para lo cual GARDAEXPORT S.A. ha establecido las garantías de seguridad necesarias, hasta que el titular decida revocar su consentimiento o venza dicho plazo de almacenamiento.

Si se produjera alguna incidencia durante la relación con el titular que conllevara a un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de sus datos personales, GARDAEXPORT S.A. lo pondrá en su conocimiento sin dilaciones.

El otorgamiento de la autorización para el uso de los datos personales para las finalidades descritas es opcional; sin embargo, la información a ser requerida por GARDAEXPORT S.A. siempre resultará imprescindible para cumplir con la finalidad que ameritó la recopilación de los datos personales, por lo que, de no ser proporcionados por el titular, la calidad y forma de ejecución de los servicios prestados por GARDAEXPORT S.A. se verá seriamente afectada. Para estos mismos efectos, el titular garantiza y se responsabiliza que los datos proporcionados son exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros y actualizados.

Por medio de la presente Política, el titular conoce que existen datos que GARDAEXPORT S.A. requiere a fin de cumplir con obligaciones previstas en la Ley, por lo tanto, la no entrega o la entrega incompleta o errónea, podría generar la imposibilidad de iniciar o continuar la relación que los vincula.

13. EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR

Se reconoce al titular de datos personales el derecho al acceso, rectificación, actualización, suspensión, oposición, anulación, eliminación, no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas y demás derechos previstos en la LOPDP. En

todos los casos, el requirente deberá demostrar la titularidad o la representación legal para ejercer el derecho, y lo hará siempre dentro de los límites impuestos por la LOPDP y su Reglamento.

Para el ejercicio de sus derechos, la solicitud del Titular será atendida dentro del plazo de quince (15) días, o en el plazo determinado por la Ley, para lo cual enviará una solicitud escrita a la dirección de correo electrónico info@gardaexport.com o físicamente en las oficinas de GARDAEXPORT S.A., e incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- Los nombres y apellidos completos del titular, número de cédula de identidad o pasaporte y dirección domiciliaria o electrónica para notificaciones. Cuando se actúa en calidad de representante legal, se hará constar también los datos de la o del representado.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- Relación de lo que solicita expuesto de manera clara y precisa;
- Derecho o derechos que desea ejercer; y,
- Se acompañará los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal o convencional del titular

GARDAEXPORT S.A. podrá requerir al titular, por una sola vez y dentro del término de cinco (5) días de recibida la solicitud, que la aclare o complete.

El titular contará con el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente en el que haya sido notificado, para aclarar o completar la solicitud. Si el titular aclara o completa la solicitud dentro del término concedido, el responsable le dará la debida atención, caso contrario, la archivará notificando este particular al titular con las razones de su decisión. El archivo del requerimiento inicial no impedirá la presentación de una nueva solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, GARDAEXPORT S.A. podrá conservar la información del Titular, por obligación legal o a fin de que sirva de prueba ante una eventual reclamación contra GARDAEXPORT S.A. Dicha conservación estará sujeta al plazo de prescripción legal que establezca la normativa vigente. En caso de que la información no pueda ser eliminada absolutamente por limitaciones técnicas, estos datos serán bloqueados para que no puedan servir para identificar o hacer identificable al Titular.

14. PORTABILIDAD

Para ejercer el derecho de portabilidad, el Titular remitirá una solicitud, expresa y por escrito, al correo electrónico info@gardaexport.com. GARDAEXPORT S.A. podrá proporcionar sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características, para que puedan ser custodiados por el propio titular o ser entregados a otro responsable definido por él.

GARDAEXPORT S.A. ejecutará esta transferencia de manera económica y operativamente eficiente, expedita y sin trabas.

No tendrá lugar la portabilidad de los datos del Titular para el caso de información inferida, derivada, creada, generada u obtenida a partir del análisis o tratamientos efectuados por GARDAEXPORT S.A.

Requerimiento directo del titular del dato de carácter personal al responsable del tratamiento

El titular podrá en cualquier momento, de forma gratuita, presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones directamente al responsable del tratamiento, relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento, que tengan relación con él.

El requerimiento se responderá dentro del término de diez (10) días siguientes a la solicitud.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GARDAEXPORT S.A., trabaja desde el entendimiento que, proteger la información es una condición crucial del tratamiento de datos personales. Se busca garantizar niveles de seguridad rigurosos en las diferentes etapas del tratamiento de datos personales.

Las medidas de seguridad implementadas por GARDAEXPORT S.A. están enfocadas para mitigar los riesgos de tratamiento no autorizado o ilícito, pérdida, destrucción o daño accidental. Las medidas de seguridad son las establecidas en la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE GARDAEXPORT S.A. y en la POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS que forman parte de la presente política. En estos documentos se establecen las medidas organizativas y técnicas implementadas para el resguardo de los datos personales.

La seguridad se establece tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Enfoque preventivo:** Se busca evitar situaciones que comprometan la seguridad de la información. En caso de presentarse incidentes de seguridad se dará respuesta a los mismos y a partir de las vulnerabilidades detectadas se efectuarán mejoras en la seguridad de la información.
- **Medidas humanas:** Se intenta generar una cultura de seguridad de la información mediante capacitación y concientización del equipo humano, con miras a que conozcan la importancia de mantener la información segura y su responsabilidad para que no ocurran incidentes de seguridad.
- **Pautas técnicas y físicas:** La empresa cuenta con la infraestructura física e informática para la gestión de la información de datos personales.
- **Herramientas contractuales:** En los contratos se incluyen cláusulas exigiendo el respeto de las disposiciones legales en materia de protección de datos personales,

seguridad, confidencialidad y uso lícito de la información.

- **Revisión periódica:** Las medidas de seguridad serán objeto de evaluación anual con miras a establecer el nivel de utilidad de estas y, en caso de ser necesario, implementar estrategias adicionales para adecuar el nivel de seguridad de la información.

16. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA Y PROACTIVA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GARDAEXPORT S.A. adopta las medidas útiles, oportunas y eficientes para demostrar que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con sus obligaciones legales en todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales.

En adición a lo dispuesto en esta política, se aplican e implementan requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la LOPD, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia.

Adicionalmente, GARDAEXPORT S.A. podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y co-regulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.

17. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

GARDAEXPORT S.A. podrá realizar auditorías internas o externas con miras a verificar, evaluar o valorar periódicamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas para dar cumplimiento a la LOPDP.

Se evaluarán y revisarán los mecanismos que adopte la empresa para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la LOPDP.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

Para garantizar el tratamiento lícito de los datos personales y evitar vulneraciones a los derechos de los titulares de esa información se hará uso de medidas de protección de datos desde el diseño y por defecto.

Desde el diseño

GARDAEXPORT S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los derechos de los titulares, de manera previa al tratamiento de datos personales. Las medidas toman en cuenta:

1. La naturaleza, ámbito y finalidad del tratamiento;
2. Los riesgos de diversa probabilidad y gravedad asociados al tratamiento;
3. El estado de la técnica; y,
4. El coste de aplicación.

Estas medidas se encuentran recogidas en el registro de actividades de tratamiento, análisis de riesgos e informe de situación.

Por defecto

GARDAEXPORT S.A. adoptará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que solo puedan tratarse aquellos datos personales cuyo tratamiento sea necesario para la respectiva finalidad específica del tratamiento. Asimismo, las medidas garantizan que los datos no sean accesibles a un número indefinido de personas de forma automatizada.

Esta obligación es aplicable a:

1. La cantidad de los datos recopilados;
2. La extensión del tratamiento;
3. El período de almacenamiento; y,
4. La accesibilidad

Otros documentos que hacen parte de esta política

Hacen parte del presente documento los siguientes:

- POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN GARDAEXPORT S.A.
- POLITICA DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS

Esta política será de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre el tratamiento de datos personales entre los anteriores documentos y la presente.

Fecha de entrada en vigor de la presente política

Esta política fue aprobada el día 29 de mayo de 2024 y entrará en vigencia a partir del 29 de mayo de 2024

Aprobado

Ing. Carlos Witt
GERENTE GENERAL
GARDAEXPORT S.A.